



ACTA No. 3 COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 8:00 de la mañana del día 21 de marzo de 2018, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo, a efectos de adelantar sesión extraordinaria del Comité Directivo, para el cual se propone el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Verificación de Quorum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación de Inversiones de recursos del patrimonio autónomo
4. Avance programa SAPSC
5. Designación miembro del comité asesor programa SAPSC
6. Avance programa PEECES
7. Avance proyecto Santa Catalina
8. Propositiones y Varios
 - Bancoldex
 - Manual de Presentación de Proyectos
 - Manual de Contratación
 - Programa Sustitución de Refrigeradores Estratos 1,2 y 3 de la Región Caribe Colombiana
9. Cierre de la reunión

1. Verificación de Quorum

Se procede a verificar que exista quorum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017, "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título III de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015".

Efectuando el llamado a lista se verifica que asisten de forma presencial a la presente reunión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- El Dr. German Arce Zapata en calidad de Ministro de Minas y Energía, y quien preside la reunión, tal como lo estipula el artículo del Decreto 1543/2017.
- El Dr. Alonso Cardona Delgado en calidad de Viceministro de Energía.
- La Dra. Bellaniris Ávila Bermúdez en calidad de Secretaria General del MME.
- El Ing. Ricardo Humberto Ramírez Carrero en calidad de Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante UPME.
- El Ing. José Miguel Acosta en calidad del Director de Energía Eléctrica del MME.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quorum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como invitados al presente comité se encuentran las siguientes personas que representan entidades del Gobierno Nacional:

¹ En adelante FENOGE



- Dra. Catalina Rueda – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Ángela María Sarmiento – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Giovanni Pabón – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Olga Victoria del Socorro González – Asesora Subdirección Demanda UPME
- Omar Báez – Profesional Especialista Subdirección Demanda UPME
- Liborio Bautista – Contratista del MME
- Diego Lozano – Asesor del MME
- Omar Carmona Arias – Coordinador Tesorería MME
- Jaime Martínez Castiblanco – Contratista del MME
- Paola Tibatá – Contratista del MME

Como Secretario del comité directivo se encuentra el Director Ejecutivo del FENOGE, Juan Camilo Vallejo Lorza.

2. Aprobación del Orden del Día

Se procede a dar lectura del orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los miembros participantes del comité.

3. Aprobación de Inversiones de recursos del patrimonio autónomo

El Director de FENOGE presenta el balance de recursos disponibles y de recursos con asignación de gasto presupuestal a la fecha. Se indican las proyecciones iniciales de ingreso según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los años 2016, 2017 y 2018 y se comparan con lo efectivamente recaudado para los años 2016 y 2017, informando que de acuerdo con los desembolsos que se han realizado a la fecha por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los recursos recaudados en 2016 y 2017, aún permanece un saldo a favor del FENOGE en el Tesoro Nacional de aproximadamente veintidós mil millones de pesos (\$ 22.000.000.000).

Se indica que de acuerdo con las proyecciones realizadas se tienen los siguientes recursos para invertir en el año 2018:

- Recursos de reserva presupuestal de vigencia 2017: treinta y tres mil novecientos ochenta y un millones trescientos treinta y dos mil setenta y tres pesos (\$ 33.981.332.073).
- Recursos presupuestados de 2018 en Ley 1873 de 2017: treinta y cuatro mil millones de pesos (\$34.000.000.000).
- Total recursos de inversión para ejecución en 2018: sesenta y siete mil novecientos ochenta y un millones trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos (\$ 67.981.331.073).

Del total de recursos que se tienen proyectados para inversión en el 2018, cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) se estima que serán requeridos en el proyecto de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con recursos del CTF canalizados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Por lo tanto, el saldo de los recursos que podrían invertirse en otros proyectos en el 2018 ascienden aproximadamente a sesenta y dos mil novecientos ochenta y un mil millones trescientos treinta y unos mil setenta y tres pesos (\$ 62.981.331.073)

Igualmente se informa que los desembolsos realizados a la fecha al Patrimonio Autónomo ascienden a treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$38.248.422.144), que corresponden a:

- Dos mil ciento diecisiete millones ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos \$ 2.117.135.986: Ingresos mes de Enero Recursos sin Situación de Fondos Vigencia 2018.

Handwritten signature and initials.



- Dos mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos \$ 2.149.204.789: Ingresos Mes de Febrero Recursos sin Situación de Fondos Vigencia 2018.
- Treinta y tres mil novecientos ochenta y un millones trecientos treinta y un mil setenta y tres pesos \$ 33.981.331.073: Ingresos mes de Febrero Recursos con Situación de Fondos Vigencia 2017

Los rendimientos de los recursos del patrimonio con fecha al 28 de febrero de 2018, ascienden a cinco millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos diecinueve pesos (\$ 5.862.219).

En cuanto a los recursos comprometidos, si bien a la fecha no se han realizado pagos desde el patrimonio autónomo, los gastos que se han causado a la fecha ascienden a cuarenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos (\$ 41.744.229), que corresponden a la comisión fiduciaria del mes de diciembre de 2017, enero y febrero de 2018 y el gasto de personal del FENOGE del mes de febrero.

El Ministro indica que los recursos se deben programar adecuadamente para ejecutar lo presupuestado y que se deberá integrar en el proyecto de inversión del año 2019 los recursos tanto del recaudo debidamente proyectado como los saldos que permanecen en el tesoro nacional y que son propiedad del Fondo. Igualmente aclara que los recursos deben ser ejecutados siempre y cuando se tenga apropiación presupuestal y se haya surtido el trámite de la cadena presupuestal al interior del Ministerio de Minas y Energía, antes no puede ser utilizado por el patrimonio autónomo, así exista disponibilidad de caja (saldo positivo de recursos).

El Secretario del comité informa que se han llevado a cabo diversas reuniones con la gerencia de Inversiones de Fidupervisora S.A, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las áreas financieras y jurídicas del Ministerio de Minas y Energía para determinar la aplicabilidad del Decreto 1525 de 2008, en cuanto al manejo de los excedentes de liquidez del Patrimonio Autónomo. El Ministro requiere acogerse al Capítulo 1 del Decreto 1525 de 2008 y cumplir el Artículo 24, donde se define la inversión de los recursos de entidades estatales de orden nacional, garantizando que se está utilizando los criterios de solidez, liquidez y rentabilidad en la inversión, dado que el carácter público de los recursos no se elimina así haya una transferencia en el dominio de los mismos y además se cumple con lo establecido en el contrato GGC 598 de 2017.

Los demás miembros del Comité Directivo se encuentran de acuerdo con que la inversión de los recursos dentro del patrimonio autónomo cumpla con lo estipulado en el Decreto 1525 de 2008.

4. Avance programa SAPSC

Se informa que ya se dio cumplimiento a los requisitos de elegibilidad ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el día 13 de marzo de 2018 para obtener el préstamo de diez millones de dólares (\$ 10.000.000 US) Ahora bien, se propone variar la forma de ejecución del contrato, donde se contemple la posibilidad de subsidiar el 100% del monto de sustitución del componente de iluminación para usuarios de estratos 1, 2 y 3 y poder realizar el cambio en el primer año de ejecución del proyecto.

En este nuevo análisis financiero se tiene en cuenta, la sustitución de 14 luminarias por usuario como está especificado en el Reglamento Operativo del Programa, se tienen en cuenta los 6.663 usuarios que se verían beneficiados durante los 10 años de vida del proyecto y la actualización estimada del precio de la luminaria el cual se actualizó de treinta mil setenta pesos (\$ 30.070) a veinticinco mil pesos (\$ 25.000), incluyendo los costos de suministro, transporte, logística de distribución, cambio de luminarias y correcta disposición de las mismas.

El Ministro solicita que en el análisis se pueda evidenciar las diferencias en cuanto a costos, logística y ahorros en facturación de subsidios financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación en ambos escenarios, comparando la entrega de las luminarias con subsidio total y sin subsidio total, e igualmente se visualice la diferencia en el ahorro del consumo de energía entre el escenario inicialmente proyectado y la propuesta de cambio, junto con el riesgo de cartera de los usuarios sin subsidio total.



DFY
David
[Signature]
7



Se aclara que en caso de aprobar el proyecto de subsidiar el 100% de la reposición de las luminarias para usuarios de estratos 1, 2 y 3, se requiere hacer una adenda al CONPES. El Viceministro propone que el cambio se realice por fases, de modo que en una primera fase se entregue parte de la totalidad de las luminarias con subsidio total, en una segunda fase se incluya ya un pago parcial y se verifique que existen las luminarias inicialmente entregadas con subsidio total, y en una tercera fase se entreguen con mayor componente de pago de los usuarios, de nuevo sujeto a que los usuarios cuenten con las luminarias ya entregadas anteriormente. De este modo, los usuarios pueden observar los beneficios del cambio inicialmente, sin la preocupación natural que el costo de la lámpara nueva pueda ser superior al beneficio de una menor energía de consumo, y se contarán con una rotación parcial de ingreso al Fondo para financiar más equipos de mayor eficiencia energética.

Se solicita verificar que estrategia se puede implementar con el Operador de Red (OR), SOPESA, para incluirlo dentro del programa, conforme a lo previsto en el Contrato de Concesión como Área de Servicio Exclusivo.

Finalmente, el Secretario informa que teniendo en cuenta las variaciones que se presentarán en la forma de ejecución del contrato de préstamo del BID, se necesitará para la ejecución una Unidad Coordinadora del Programa (figura que fue integrada en el CONPES 3855 de 2016).

El Ministro considera que lo mejor es comenzar con un equipo coordinador de tiempo completo, aunque haya alguna variación de la ejecución en el cronograma proyectado, teniendo en cuenta que el inicio del programa que se debe dar en este año 2018 es el momento en que se requiere el mayor esfuerzo y apoyo en actividades como adquisiciones y planeación; propuesta con la que el Comité Directivo está de acuerdo.

Adicionalmente, en caso de que los recursos del BID no sean suficientes para la contratación de esta unidad operativa, se propone el uso de recursos del FENOGÉ para complementar la financiación de esta unidad coordinadora.

El Departamento de Planeación Nacional informa que el MME debe radicar la solicitud de los cambios en la forma de ejecución del proyecto.

5. Designación miembro del comité asesor programa SAPSC

Se requiere contar con el apoyo de un Comité de Asesor Técnico que cuente con la representación del DNP, UPME y el MME para velar por el cumplimiento del contrato de Préstamo, realizar seguimiento a la ejecución técnica del programa y definir lineamientos, entre otros.

El Ing. Ricardo Humberto Ramírez Carrero de la UPME, designa a Olga Victoria González, la Doctora Catalina Rueda indica que el DNP será representado por ella y finalmente el MME será representado por el Ing. José Miguel Acosta.

6. Avance programa PEECES

El secretario del comité informa que el BID se encuentra gestionando recursos por un monto aproximado de ciento noventa y nueve mil dólares (\$ 199.000 US) para estructurar la futura ejecución del crédito BID para Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible – PEECES, con la condición de que el alcance de dicha consultoría abarque la totalidad de los componentes que integra el programa.

Los miembros del Comité Directivo manifiestan su expresa aprobación con el alcance de la consultoría, dado que para poder tramitar un futuro crédito es necesario contar con una estructuración integral y completa del proyecto.

Handwritten signature and initials.



La UPME considera que paralelamente a la consultoría integral para estructurar el Programa PEECES, se debe dar inicio a un proyecto de recambio de neveras en el caribe con los recursos propios del FENOGE.

El director de la UPME menciona que se compartieron a todos los miembros del Comité Directivo los términos de referencia para: "Estructurar el programa de sustitución de refrigeradores domésticos dirigido a población de bajos recursos, considerando los aspectos técnicos, operativos, económicos, financieros, jurídicos y ambientales; como Fase I de la propuesta de Programa de Eficiencia Energética, Caribe Energía Sostenible, PEECES".

Los miembros del comité acuerdan que la UPME presente el proyecto en la próxima sesión del Comité Directivo y que se focalice en cambio de neveras en áreas específicas que tengan los peores indicadores de eficiencia energética y pérdidas de energía. En principio este programa tendría un alcance de sustitución de cerca de 40.000 neveras, dependiendo del esquema de financiación que se decida.

De igual forma se acuerda que la UPME presente los términos de referencia para la consultoría mediante la cual se estructuraría PEECES de forma integral como lo requiere el BID.

7. Avance proyecto Santa Catalina

El secretario informa que recibió por parte del IPSE una versión preliminar de los estudios previos para el proyecto Santa Catalina 100% de verde, en el cual se analizaban 3 posibles alternativas:

- Generación distribuida por vivienda
- Generación centralizada en el coliseo
- Generación centralizada en el coliseo y el lote contiguo.

Igualmente informa que los costos de las alternativas de generación centralizada integran un costo de obra civil de aproximadamente el 43% del costo del proyecto, por lo cual se solicitó al IPSE que evaluaran otras alternativas revisando las necesidades de la autonomía del sistema y/o en otros sitios disponibles para la instalación del parque de generación solar fotovoltaica.

El Viceministro solicita que se realice al interior del Ministerio el análisis de diferentes alternativas para desarrollar el proyecto, pues evidentemente se pueden anejar un esquema más eficiente de costos en función de la mayor utilización de espacios disponibles en otros sitios que no requieren de construir estructuras y reforzarlas por la situación de huracanes que son riesgo permanente en Providencia, tomando para ello la necesidad de instalar una menor capacidad de generación fotovoltaica.

8. Proposiciones y Varios

- **Bancoldex:** este punto se revisará en la siguiente sesión.
- **Manual de Presentación de Proyectos:** El Secretario informa que la Resolución 41407 de 2017, reglamenta la presentación de proyectos ya sea de forma directa por parte de terceros ante la UPME o el IPSE o a través de convocatorias que apertura el Ministerio de Minas y Energía, mas no reglamenta la forma en la cual se evaluarán los proyectos cuyo origen es el mismo Ministerio de Minas y Energía o la UPME o el IPSE.

En este sentido, el Secretario propone que se construya un manual de presentación de proyectos que subsane el vacío que se encuentra en la resolución que crea el manual operativo del FENOGE. Dicho manual debe incluir, entre otros, los siguientes temas:





- ✓ Se dé cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.1 de la Resolución 41407 de 2017 que establece que el FENOGÉ definirá las condiciones para la presentación de solicitudes de financiación para actividades de fomento, promoción, estímulo e incentivo.
- ✓ Se reglamente la forma de presentación de proyectos cuando los mismos son de iniciativa del Ministerio de Minas y Energía, UPME o IPSE.
- ✓ Se reglamente la forma de presentación y selección de proyectos que trata el numeral 2.1.3 de la resolución 41407 de 2017: Planes, programas o proyectos por su impacto social.

Los miembros del comité directivo por unanimidad de votos aprueban la construcción del manual de presentación de proyectos, que reglamente y aclare como mínimo los puntos enunciados.

- **Manual de Contratación:** Teniendo en cuenta que algunos de los proyectos están siendo presentados por parte del Ministerio de Minas y Energía y la UPME, el Secretario considera que se presentan dos escenarios
 - a. Financiación por parte del FENOGÉ y ejecución por parte de un tercero
 - b. Financiación y ejecución a cargo del FENOGÉ.

Teniendo en cuenta la naturaleza del patrimonio autónomo el secretario propone a los miembros del comité directivo se estructure un manual de contratación específico, para el FENOGÉ tomando como base el derecho privado, pero integrando los principios de la función administrativa, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos por los miembros del comité directivo, condicionado a una revisión detallada por parte de la Secretaría General del Ministerio

9. Cierre de la reunión

La siguiente sesión se programará para la segunda semana del mes de abril.

El secretario procede a dar cierre a la reunión y a dar lectura del acta, la cual es aprobada por los asistentes.


Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 21 de marzo de 2018 por quien preside la reunión y el Secretario de la misma.


GERMAN ARCE ZAPATA
Presidente


JUAN CAMILO VALLEJO
Secretario

Revisó: Diego Lozano 

 Bellaniris Ávila Bermúdez

 Alfonso Mávelo Cardona